



SECRETARÍA GENERAL DE LA PRESIDENCIA
DIRECCIÓN GENERAL DE CASAS DE LOS SABERES JURÍDICOS
CASA DE LOS SABERES JURÍDICOS EN MÉRIDA

PODER JUDICIAL DE LA FEDERACIÓN
SUPREMA CORTE DE JUSTICIA DE LA NACIÓN

“2026, Año de Margarita Maza Parada”

Oficio CSJMER-4-2026

Asunto: Oficio de conformidad (calificación de los servicios contratados)
CSJ en Mérida, Yucatán.

Mérida, Yucatán a 13 de enero de 2026.

Lic. Luis Fernando Castro Vieyra.
Director General de Recursos Materiales.
Presente

En cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 179, párrafo segundo, del Acuerdo General de Administración VII/2024 del Comité de Gobierno y Administración de la Suprema Corte de Justicia de la Nación, del 30 de septiembre de 2024, por el que se regulan los procedimientos para la adquisición, arrendamiento, administración y desincorporación de bienes y la contratación de obras y prestación de servicios requeridos por el Alto Tribunal,¹ hago llegar el presente oficio de conformidad, a través del cual se califica si los servicios contratados, prestados en la sede a mi cargo, reunieron los requisitos y condiciones solicitados:

Servicio:	Servicio de fumigación y control de fauna nociva para la Casa de los Saberes Jurídicos en Mérida, para el periodo del 01 de febrero al 31 de diciembre de 2025		
Nombre del prestador de los servicios:	Otati S. de R.L. de C.V.		
Tipo de contratación:	Adjudicación Directa: PCAD/CCJ/MERIDA/002/2025		
Número de contrato:	70250032		
Periodo de calificación	Del 01 de febrero al 31 de diciembre de 2025		
Calificación de los servicios:	Reunió los requisitos y condiciones solicitados:		
	<input checked="" type="checkbox"/> Si (X)	<input type="checkbox"/> No ()	<input type="checkbox"/> Parcialmente ()
Justificación:	El prestador de servicios cumplió con el servicio solicitado.		
Observaciones:			

Rodulfo María Sánchez Morales

Encargado del despacho de la Casa de los Saberes Jurídicos en Mérida, Yucatán

¹ **Artículo 179. Recepción.**

(...) En la prestación de servicios corresponde a la persona administradora del contrato o a la unidad solicitante la supervisión del servicio contratado, mediante los procedimientos establecidos en este Acuerdo General de Administración, elaborando oficio de conformidad en la que se calificará si los servicios contratados reúnen los requisitos y condiciones solicitados, agregando las observaciones que estime pertinentes. (...)